



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: El incendio que se produjo desde el viernes último 29 de noviembre en las instalaciones de la firma Arcelor Mittal Acindar, sector chatarrería, y que se extendió durante todo el fin de semana, y;

CONSIDERANDO: La preocupación manifestada por la comunidad de Villa Constitución ante dicho acontecimiento, de diferentes índoles como ambientales, de salud y calidad de vida en general.

Las funciones de contralor que debemos cumplir como organismo legislativo.

Que, la firma Arcelor Mittal Acindar es una de las principales fuentes de trabajo en la ciudad y por lo tanto ocupa los primeros planos en interés de las personas por su fuerte injerencia en la vida diaria personal y colectiva.

Que, mucha ha sido la información extraoficial circulando durante estos días en la comunidad local, preocupada por posibles consecuencias negativas del incendio.

Que, debemos evitar alarmar a la ciudadanía con datos cuya veracidad no ha sido confirmada sino que, por lo contrario, los y las villenses deben tener a disposición datos fehacientes al respecto.

Que, debemos constatar si este hecho pudo haberse evitado y también determinar pasos concretos a seguir por la comunidad villense en general ya sea en aspectos protocolares, dirigenciales y civiles, entre otros.

Que, los diferentes organismos del Estado –local y provincial- y también privados debemos actuar conjuntamente para articular fuerzas de acción que protejan a sus trabajadores y ciudadanía en general, así como también mostrar capacidad de organización para tranquilidad de nuestros vecinos y vecinas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicitar la inmediata presencia del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, Ing. Jacinto Raúl Speranza, y demás integrantes del área en nuestra ciudad para dar seguimiento y respuesta en persona y de forma directa ante este incidente, a la ciudadanía de Villa Constitución.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 2º: Por los mismos motivos, solicitar la inmediata presencia del Senador Provincial por el Departamento Constitución Germán Giacomino, con los mismos objetivos.

ARTICULO 3º: Por los mismos motivos, solicitar reunión con las dos más partes mencionadas en los artículos 1 y 2, y también con directivos de la firma ArcelorMittal Acindar para contar con datos fehacientes y certeros acerca cuáles serían las causas de este incidente, y también sobre qué elementos han sido los que la explosión y el humo han esparcido durante los días en que se propagó el incendio, sobre la ciudad de Villa Constitución y alrededores como la zona de islas, donde también viven villenses y habita nuestra fauna.

ARTICULO 4º: Solicitar una mesa de trabajo compuesta por las partes mencionadas en los artículos 1, 2 y 3 más autoridades municipales, fuerzas vivas y de seguridad de nuestra ciudad, profesionales en seguridad e impacto ambiental y nuestro Concejo, con objetivos de articulación conjunta de acciones a favor de nuestra ciudadanía en todos los puntos y aspectos que sean necesarios.

ARTICULO 5º: Establecer medidas preventivas, protocolos de seguridad y de emergencia junto a otras acciones de necesidad, para evitar un suceso de estas características en el futuro y también para generar respuestas inmediatas protocolares que se den con mayor celeridad, en caso que se repita.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1234 Sala de Sesiones, 09 de Diciembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.